

06.10.23

ORD. 50

MAT.: Requiere información que indica.

Santiago, 6 de octubre de 2023

A: JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

DE: JORGE RODRÍGUEZ CABELLO
PRESIDENTE CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

De nuestra consideración:

El Consejo Fiscal Autónomo (“CFA” o “el Consejo”), en cumplimiento de su mandato legal consistente en contribuir con el manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la ley N°21.148, para la elaboración de sus análisis requiere contar con información relativa a diferentes materias, siguiendo la priorización que en el presente oficio se indica.

En primer lugar, se solicita remitir, en el más breve plazo posible, los siguientes antecedentes relacionados con la deuda bruta:

1. Descomposición del uso de fondos planificado para la autorización de endeudamiento solicitada en la ley de presupuestos (art 3°) para 2024, donde se especifique lo que se va a destinar para amortizaciones de deuda, endeudamiento con organismos multilaterales, financiamiento del déficit fiscal, entre otros.
2. Cuadro con detalle del financiamiento del déficit fiscal compatible con la meta de balance estructural para el periodo 2023-2028, donde se desagregue el cambio en deuda bruta, cambio en activos del tesoro público, así como una descomposición detalla de otros activos o pasivos que permitan financiarlo.

Dicha información es requerida con premura toda vez que el Consejo considera utilizarla en la preparación del informe de evaluación y monitoreo del cálculo del Balance Estructural y nivel prudente de deuda, que será expuesto ante la H. Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional el 18 de octubre.

Adicionalmente, se solicita, en un plazo prudencial, los antecedentes relativos a las siguientes materias que tienen incidencia en las proyecciones fiscales:

1. Información histórica de la evolución del gasto público anual destinado a enfrentar emergencias climáticas, considerando un período de 25 años, o el más largo disponible

06.10.23

(expresados en pesos de cada año y como peso relativo del gasto público total del año respectivo).

2. Series históricas anuales de las utilidades totales de las empresas públicas, descomponiendo entre aquellas capitalizadas y retiradas como dividendos, considerando un período de 25 años, o el más largo disponible (expresados en pesos de cada año).
3. Estadísticas anuales a diciembre de cada año de deudas del Gobierno Central con proveedores, para los últimos 10 años, o en su defecto, para el período más extenso disponible. En particular, se requieren cifras nominales en millones de pesos, con un detalle de las instituciones del Gobierno Central que representan un mayor porcentaje de los montos totales. Complementariamente, y en iguales términos, se solicitan cifras de órdenes de compra emitidas por el Gobierno Central pero que no tienen asociada una factura aceptada y/o que no han sido pagadas. Todo lo anterior, con el objeto de evaluar posibles riesgos para las finanzas públicas del endeudamiento con proveedores¹.

Para efectos de resolver dudas acerca del contenido de la presente solicitud, ruego a usted, contactar al gerente de Estudios del CFA, Mario Arend, a través del correo marend@cfachile.cl.

Se despide muy atentamente,

JORGE RODRÍGUEZ CABELLO
Presidente del Consejo Fiscal Autónomo



¹ Se hace presente que esta solicitud fue requerida originalmente mediante Oficio N°51, de 26 de agosto de 2022 y reiterada a través del Oficio N°74, de 12 de diciembre de 2022.